

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3011

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de méritos de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición derivada del proceso de estabilización para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de ayudante-a de cocina de la Agrupación profesional (AP)

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 21 de enero de 2025 se publicó en el BOIB n.º 10 la Resolución de la Presidencia del IMAS por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de ayudante-a de cocina de la Agrupación profesional (AP), las nombra personal funcionario de carrera y se les adjudican los puestos de trabajo.

3. En fecha 4 de marzo de 2025 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador con la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la especialidad de ayudante-a de cocina, y dado que no se presentaron alegaciones en tiempos y forma contra esta lista provisional, el Tribunal Calificador en sesión celebrada día 13 de marzo ha acordado la publicación de las listas definitivas.

4. En fecha 20 de marzo de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección, el Acuerdo del Tribunal Calificador de resolución de desempates y de aprobación de la lista con la puntuación definitiva para constituir la bolsa específica derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de ayudante-a de cocina de la Agrupación profesional (AP).

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157 de 3 de diciembre) por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La base 16 del anexo II de las bases específicas de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos a la fase de oposición y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas categorías.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de día 20 de marzo de 2025 de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de ayudante-a de cocina de la Agrupación profesional (AP).



4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo de personal funcionario, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, de la especialidad de ayudante-a de cocina de la Agrupación profesional (AP), de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes, por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como personal funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de ser nombrado como personal funcionario interino y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes y entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de esta categoría.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

Firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2025

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo



**ANEXO****LISTA DEFINITIVA BOLSA ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD DE AYUDANTE-A DE COCINA**

Agrupación profesional (AP) – Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, especialidad de ayudante-a de cocina (COF23/22)

Orden Prelació	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***9490**	Riera Riera, Catalina	69,94650
2	***8935**	Torres Bonmati, Yolanda	60,47490
3	***9105**	Borras Bover, Catalina	59,45100
4	***2686**	Quetglas Duran, Antonio	58,50550
5	***4158**	Payeras Ferriol, Maria	58,44860
6	***4017**	Andreu Adrover, Isabel	57,60000
7	***8847**	Mas Estremera, Virginia	55,06660
8	***4114**	Bennasar Santandreu, Isabel	53,80000
9	***2220**	Gil Planas, Angel	52,80000
10	***6651**	Borras Rios, Juan Diego	52,49777
11	***8914**	Navarro Castañer, Ricardo	51,00000
12	***8897**	Llinas Monserrat, Marc	48,09986
13	***2437**	Gonzalez Lopez, Victor	42,00000
14	***7541**	Cantalops Suau, Estefania	39,00000
15	***3201**	Martinez Suau, Marina	36,00000
16	***0232**	Morro Pastor, Antonia	33,00000
17	***3655**	Jimenez Perez, Rosario	30,00000
18	***9053**	Cortes Peña, Yasmin	26,40000
19	***6716**	Sastre Vallespir, Antonia	21,75000
20	***1955**	Sempere Tomas, Francisca	18,00000
21	***1339**	Crespi Caimari, Francisca	6,00000
22	***9368**	Serramona Baena, Angel	6,00000